

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COMPONENTE I – FORTALECIMIENTO ONCAE
CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS EN
LÍNEA**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

¹ Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

La DPTME tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.²

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la ONCAE, resulta clave que se desarrollen capacidades específicas en el análisis cualitativo y cuantitativo de la información y estado de situación de diversos factores que inciden en las contrataciones que realiza el Estado Hondureño. En este sentido la ONCAE, ha organizado una Unidad de Evaluación y Estadísticas de las Compras, misma que será encargada de generar la información antes mencionada. Actualmente la ONCAE ha iniciado una serie de acciones que le han permitido conocer desde el campo, las prácticas más comunes.

En este esfuerzo se han identificado las necesidades de capacitación para los funcionarios relacionados con los procesos de compra del Estado, consecuentemente se ha propuesto utilizar todos los recursos posibles para potenciar las capacitaciones que se impartan por parte de la ONCAE. Conscientes de los escasos recursos humanos con que se cuenta para el tema de capacitaciones, se ha identificado la necesidad de usar la tecnología como recurso que implica poco dinero y esfuerzo y un gran beneficio de retorno. Por lo anterior se requiere la contratación de un Especialista que pueda poner a disposición de la ONCAE, videos tutoriales en línea, para que se introduzca de esa manera a los funcionarios encargados de las compras o involucrados en las mismas, mejorando sus habilidades en el tema.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar, producir e implementar tres videos tutoriales en la plataforma virtual de HonduCompras, para que estén disponibles a los interesados en adquirir conocimientos básicos en el tema de adquisiciones.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Poner a disposición de los interesados, un video tutorial en línea, relativo a los aspectos básicos de las compras públicas.*

² Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- *Poner a disposición de los interesados, un video tutorial en línea, relativo a los conocimientos básicos que deben tener las personas que estén involucradas en las evaluaciones, en los procesos de compras públicas.*
- *Poner a disposición de los interesados, un video tutorial en línea, relativo a la planificación de las compras y contrataciones que realización las Instituciones del Estado.*

III. ACTIVIDADES

El Consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- 3.1 Analizar el mercado meta del personal a quienes serán dirigidos los videos tutoriales.*
- 3.2 Identificar el contenido y la secuencia pedagógica para la elaboración de los videos tutoriales.*
- 3.3 Describir en forma detallada la lógica de cada video.*
- 3.4 Desarrollar los guiones de los videos tutoriales de acuerdo al análisis realizado por el Consultor y los requerimientos expresados en el levantamiento inicial.*
- 3.5 Presentar los guiones de los videos tutoriales para la aprobación de la ONCAE.*
- 3.6 Producir los tres videos tutoriales solicitados en el marco de la Consultoría.*

IV. PRODUCTOS

- 4.1 Plan de Trabajo contenido de un Cronograma de Actividades y un marco metodológico para el desarrollo de la presente Consultoría.*
- 4.2 Guión del Video Tutorial No. 1: "Registro de Proveedores en Línea".*
- 4.3 Video Tutorial No. 1: "Registro de Proveedores en Línea".*
- 4.4 Guión del Video Tutorial No. 2: "Introducción General a las Compras Públicas".*
- 4.5 Video Tutorial No. 2: "Introducción General a las Compras Públicas".*
- 4.6 Guión del Video Tutorial No. 3: "Evaluaciones en los Procesos de Compras Públicas".*
- 4.7 Video Tutorial No. 3: "Evaluaciones en los Procesos de Compras Públicas".*
- 4.8 Guión del Video Tutorial No. 4: "Planificación de las Compras y Contrataciones Públicas".*
- 4.9 Video Tutorial No. 4: "Planificación de las Compras y Contrataciones Públicas".*

V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito del Proyecto se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE).

Los informes deberán ser aprobados por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago ante BID.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La Consultoría objeto de los presentes términos de referencia, tendrá una duración de TRES (3) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X. Se prevé posibilidad de ampliar su vigencia a criterio de la Dirección de ONCAE y el ente financiador, por el tiempo y razones debidamente justificadas.

VIII. SEDE DEL TRABAJO

El Consultor/a podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE. El Equipo y los materiales necesarios, para asegurar el cumplimiento óptimo de los productos de esta Consultoría, serán responsabilidad del Consultor/a.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- 9.1 Profesional Universitario en el área de periodismo, pedagogía, informática o carreras afines.*
- 9.2 Experiencia general de al menos CINCO (5) años en el ejercicio de su carrera.*
- 9.3 Experiencia específica de al menos TRES (3) años en la producción de videos.*
- 9.4 Experiencia específica en la producción de al menos DOS (2) videos con fines de capacitación.*

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de USDXXXXXX, lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, así como impuestos sobre honorarios profesionales y demás gastos del Consultor/a. Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 10% contra la presentación del Plan de Trabajo contenido de un Cronograma de Actividades y un marco metodológico para el desarrollo de la presente Consultoría.*
- (ii). 20% contra la presentación de los productos contenidos en los numerales 4.2 y 4.3 de la sección IV de estos TDR aprobados por la ONCAE.*
- (iii). 20% contra la presentación de los productos contenidos en los numerales 4.4 y 4.5 de la sección IV de estos TDR aprobados por la ONCAE.*
- (iv). 20% contra la presentación de los productos contenidos en los numerales 4.6 y 4.7 de la sección IV de estos TDR aprobados por la ONCAE.*
- (v). 30% contra la presentación de los productos contenidos en los numerales 4.8 y 4.9 de la sección IV de estos TDR aprobados por la ONCAE.*

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.*
- b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.*
- c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.1, Componente I – Fortalecimiento ONCAE; **Objeto de Gasto 24710**; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.*